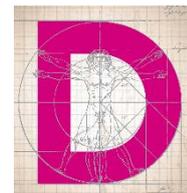


*Digilec* 6 (2019), pp. 122-127

Fecha de recepción: 01/07/2019

Fecha de aceptación: 07/10/2019

DOI: <https://doi.org/10.17979/digilec.2019.6.0.5895>



e-ISSN: 2386-6691

## **LAS ORDENANZAS PICARILES, DE MATEO ALEMÁN** **PICARESQUE ORDINANCES, BY MATEO ALEMÁN.**

Alfredo RODRÍGUEZ LÓPEZ-VÁZQUEZ \*

Universidade da Coruña

### **Resmen**

En 1601 aparece publicado en Valencia y sin nombre de autor un texto doble: por un lado un largo poema de 340 versos, *La vida de los pícaros*, atribuido a Liñán de Rianza y a Bartolomé de Argensola en otras versiones, y acompañando a este texto que coincide con un capítulo de la primera parte del *Guzmán de Alfarache*. En la edición de Valencia se dice que ambos textos son del mismo autor, lo que refuerza la propuesta global de atribución a Mateo Alemán

**Palabras clave:** Picaresca; Mateo Alemán; Pedro Liñán de Rianza; Atribución.

### **Abstract**

In Valencia, in 1601, a double text appeared in print form, without an author's name: on one hand a 340-verse long poem, *La vida de los pícaros*, attributed to Liñán de Rianza and Bartolomé de Argensola in other versions, accompanied by a text that matches a chapter of the first part of *Guzmán de Alfarache*. In Valencia's edition it is said that both texts are of one only author, which reinforces the global proposal of attribution to Mateo Alemán.

**Key Words:** Picaresque; Mateo Alemán; Pedro Liñán de Rianza; Attribution.

En el tercer libro de la primera parte del *Guzmán de Alfarache* se recoge un malicioso apartado con el detallamiento de usos de pícaros y de pícaros al uso. La primera parte del *Guzmán* tiene aprobaciones desde enero de 1598, por lo que hay que pensar que su redacción debe de estar entre 1595 y 1597. En el *Guzmán* aparecen con el título de *Ordenanzas mendicativas*, pero ese mismo texto, con leves variantes, se encuentra en un pliego de 16 hojas editado en Valencia en 1601, que es copia con supresiones de una edición anterior, probablemente en Sevilla. Tal vez el año anterior, 1600, o tal vez en una fecha anterior a 1598, con lo que estaríamos en el primer texto picaresco, atribuido, en plena chufra y jolgorio a un cierto Capitán Longares de Angulo. ‘Longares’ es un nombre de argot de la canalla rufianesca, que se explica en el estupendo libro recopilado por Juan Hidalgo con el título *Romances de Germanía*; es decir, canciones populares del mundo de los rufianes y canallas que mayormente ejercen su actividad en Sevilla. El nombre de Longares, lo explica Juan Hidalgo como sinónimo de “cobardes” y la broma jocosa se completa con la información de que dicho capitán Longares de Angulo es “Regidor perpetuo de la hermandad picaril, en la ciudad de Mira de la provincia del Ocio”. En cuanto a las *Ordenanzas picariles* o *mendicativas*, se trata de la recopilación de normas y reglas del mal vivir y el mundo del hampa picaresca y con total seguridad es obra del propio Mateo Alemán, minucioso conocedor del mundo del hampa sevillana, seguramente con las informaciones de su padre, que era cirujano de la Cárcel de Sevilla. Las *Ordenanzas* se puede leer como un texto independiente del *Guzmán de Alfarache*, tal y como se editó en su día en este cuadernillo que sin duda debió de circular bastante en el quinquenio 1595-1600, especialmente en la populosa Sevilla, ciudad entonces más importante que Madrid o Barcelona, tanto por su mayor población como por la actividad, no siempre legal, de la flota de Indias. La concentración de casos, tipos, gestos y normas del mundillo del hampa convierte a este texto en el primer ejemplo de texto picaresco de Mateo Alemán y, en consecuencia, en el germen de la literatura picaresca, generada por las distintas publicaciones de la versión del *Lazarillo de Tormes* censurada y ‘castigada por la Inquisición’. Una descripción atenta y jocosa de las trampas, argucias y variadas estafas del mundo de los pícaros y el germen de la gran novela picaresca del Siglo de Oro español.

#### *Ordenanzas picariles.*<sup>1</sup>

Por quanto las naciones todas tienen su método de pedir, y por él son diferenciadas y conocidas, como son los Alemanes, cantando y<sup>2</sup> en tropa; los Franceses rezando, los Flamencos reverenciando, los Gitanos importunando, los Portugueses llorando, los

---

1 El texto que sigue a continuación en A es una leve variante del pasaje de la primera parte del *Guzmán de Alfarache*. (con omisión de un pasaje entero y cambios en finales de ítem). La hipótesis más solvente para explicarlo es que se trata de la primera versión del pasaje del *Guzmán*, integrada más tarde dentro del capítulo de la novela. Esto situaría su redacción en el período 1595-7, o antes, ya que el *Guzmán* tiene aprobaciones desde enero de 1598. En el *Guzmán* el título es “Ordenanzas mendicativas”.

2 En GA, “cantando en tropa”.

Toscanos con arengas, los Castellanos con fieros,<sup>3</sup> haciéndose malquistos, respondones y mal sufridos, a estos mandamos que se reporten y no blasfemen y a los demás,<sup>4</sup> que guarden la orden.

*Ítem* mandamos que ningún mendigo llagado ni estropeado de cualquier<sup>5</sup> destas naciones se junte con los de otra, ni alguno de todos haga pacto ni alianza con ciegos rezadores, salta en banco,<sup>6</sup> músico ni poeta, ni con cautivos libertados,<sup>7</sup> ni con soldados viejos, que escapan rotos del presidio, ni con marineros que se perdieron con tormenta, que aunque todos convienen en la mendiguez, la bribia<sup>8</sup> y labia son diferentes y les mandamos a cada uno de ellos que guarden<sup>9</sup> sus ordenanzas.

*Ítem* que los pobres de cada nación, especialmente en sus tierras, tengan tabernas y bodegones conocidos, donde presidan de ordinario tres o cuatro de los más ancianos, con sus báculos en las manos, los cuales diputamos<sup>10</sup> para que allí dentro traten de todas las cosas y casos que sucedieren, den sus pareceres y jueguen al rentoy,<sup>11</sup> puedan contar y cuenten hazañas ajenas y suyas y de sus antepasados y las guerras en que no sirvieron, con que puedan entretenerse.

Que todo mendigo traiga en las manos garrote o palo y los que pudieren, herrados, para las cosas y casos que se les ofrezcan, pena de su daño.

Que ninguno pueda traer<sup>12</sup> pieza nueva ni demediada, sino rota y remendada, por el mal ejemplo que daría con ella, salvo si se la dieren<sup>13</sup> de limosna, que para solo el día que la recibiere le damos licencia, con que se deshaga luego de ella.

Que en los puestos y asientos guarden todos la antigüedad de posesión y no de personas y que el uno al otro no lo usurpe ni defraude.

3 Los 'fieros', en masculino y plural, admirablemente descrito en el NDLC son "Bravatas, broncas, baladronadas con que uno intenta aterrar a otro, o bien imponiendo a varios, retando a todos y a ninguno".

4 En GA "y a los más".

5 En GA, "cualquiera".

6 En GA: "saltaembanco".

7 En GA se añade "aunque Nuestra Señora los haya sacado de poder de turcos". Parece claro que el texto de 1599 es una fase posterior, con añadidos y variantes, al que conocemos impreso en Valencia en 1601.

8 Este espléndido vocablo se explica en el NDLC de jocosa manera: "El arte y modo de engañar, halagando con buenas palabras.// *Echar la bribia*. Frase antigua. Hacer arenga de pobre, representando necesidad y miseria; fingirse indigente, desamparado, mendigo, pordiosear declamando con dolorido acento, artificiosa y plañidera voz". El mismo NDLC da como vez de germanía *bribión*. El que es ducho en el arte de la bribia o halaga con buenas palabras para engañar fácilmente.". En otra entrada distinta se define a bribón, vocablo actual y monárquico, como "Pícaro, bellaco, belitre, pillo, tunante, haragán, vago, dado a la briba, etc." Vocablo que usan en la época Quevedo y Mateo Alemán y más adelante Torres Villarroel y otros literatos menos conspicuos. En germanías es la "arenga que se hace para pedir, alegando necesidad y miseria" (Alonso Hernández.) Recogido ya en el léxico de germanía de Juan Hidalgo, con la explicación siguiente: "Halagar con buenas razones para engañar a alguno".

9 En GA: "que guarde".

10 'diputar' (de donde la voz política 'diputado') es "escoger para algún ministerio, o particular o universal? (Covarrubias).

11 El 'rentoy', uno de los juegos de tablajería más célebres de la época, "se juega de compañeros entre dos, cuatro, seis y a veces entre ocho personas. Se dan tres cartas a cada uno y después se descubre la inmediata, la cual queda por muestra, y según el palo que sale, son los triunfos aquella mano. La malilla es el dos de todos los palos, y la carta principal, pues gana a los demás naipes" (NDLC).

12 En GA: "pueda traer ni traiga".

13 En GA: "dieron".

Que puedan dos enfermos o lisiados andar juntos y llamarse hermanos, con que pidan arremuda<sup>14</sup> y entonando la voz alta, el uno comience de donde el otro dejare, yendo parejos y guardando cada uno su acera de calle y no encontrándose con las arengas, cante cada uno su plaga diferente y partan la ganancia.<sup>15</sup>

Que ningún mendigo pueda traer armas, ofensivas ni defensivas, de cuchillos<sup>16</sup> arriba, ni traiga guantes, pantuflos, antojos ni calzas<sup>17</sup> atacadas, pena de las temporalidades.

Que puedan traer un trapo sucio atado a la cabeza, tijeras, cuchillo, alesna, hilo, dedal, aguja, hortera,<sup>18</sup> calabaza,<sup>19</sup> esportillo,<sup>20</sup> zurrón y talega, como no sean alforjas,<sup>21</sup> costal, espuerta grande, ni cosa semejante.<sup>22</sup>

Que traigan bolsa, bolsico y retretes y cojan la limosna en el sombrero. Y mandamos que no puedan hacer, ni hagan, landre<sup>23</sup> en capa, capote ni sayo, pena que, en<sup>24</sup> siéndoles atisbada, la pierdan por necios.<sup>25</sup>

Que los unos manifiesten a los otros las casas de la limosna especial de juego<sup>26</sup> y partes donde galanes hablen con sus damas, porque allí está cierta y pocas veces falta.

Que ninguno críe perro de caza, galgo ni podenco, ni en su casa pueda tener más de un gozquejo, para el cual damos licencia y que lo traiga consigo, atado con un cordel o cadenilla del cinto.

Que el que trajere perro, haciéndolo bailar, saltar<sup>27</sup> por el aro, no se le consienta ni tenga puesto ni demanda en puerta de Iglesia, estación o jubileo, salvo que pida de pasada por la calle, pena de contumaz y rebelde.

---

14 'Arremuda', también escrito 'a remuda', vale por 'alternativamente'.

15 En *GA* se añade: "pena de nuestra merced".

16 En *GA*: "de cuchillo".

17 Las 'calzas' en germanía son los grillos de la prisión. Las 'calzas atacadas' es "calzado antiguo que cubría la pierna y el muslo y se prendía a la cintura" (NDLC).

18 La 'hortera' es una "escudilla o cazuela grande de madera". Con la valiosa información añadida de que es también "el apodo que se da a los mancebos de tiendas", de donde nuestro uso moderno.

19 La 'calabaza' en germanía es la ganzúa, según explica Juan Hidalgo en su *Vocabulario de germanía*.

20 El esportillo es el "capacho pequeño de esparto, que sirve para llevar ciertas provisiones a las casas" (NDLC).

21 Omitido 'alforjas' en *GA*.

22 El texto de *GA* añade: "salvo si no llevare dos muletas y la pierna mechada". Este añadido es otra prueba a favor de la anterioridad del texto *VP* respecto al *Guzmán*. La omisión conjetural no tiene sentido, pero el añadido, sí.

23 La 'landre' es "una enfermedad que da en las ingles o debajo de los sobacos", según informa Covarrubias, pero en germanía es la "bolsa simulada o escondida que se hace en la ropa para llevar oculto el dinero. Es voz muy usada entre los gitanos" (NDLC). Está claro que esta es la acepción que aquí conviene.

24 Omitido 'en' en *GA*.

25 En el *Guzmán* se añade la siguiente ordenanza: «Que ninguno descorne levas ni las divulgue ni brame al que no fuere del arte, profeso en ella; y el que nueva flor entrevare, la manifieste a la pobreza, para que se entienda y sepa, siendo los bienes tales comunes, no habiendo entre los naturales estanco. Mas por vía de buena gobernación, damos al autor privilegio que lo imprima por un año y goce de su trabajo, sin que alguno sin su orden lo use ni trate; pena de nuestra indignación.» Destaca en este pasaje el uso de 'estanco', con el valor de monopolio, lo que se ha mantenido hasta la actualidad en los estancos del monopolio de venta de tabacos.

26 En *GA*, el pasaje presenta una leve, pero interesante alteración: "las casas de limosna, en especial de juego".

27 En *GA*: "bailar y saltar por el aro".

Que ningún mendigo llegue al tajón<sup>28</sup> a comprar pescado, ni carne, salvo con extrema necesidad y licencia de médico, ni cante, taña, baile ni dance, por el escándalo que en lo uno y en lo otro daría, lo contrario haciendo.

Damos licencia y permitimos que traigan alquilerados niños hasta la<sup>29</sup> cantidad de cuatro, examinando las edades y puedan los dos haber nacido de un vientre juntos, con tal que el mayor no pase de cinco años. Y que, si fuere mujer, traiga el uno criando a los pechos y, si hombre, en los brazos, y los otros de la mano y no de otra manera, pena de nuestra indignación.<sup>30</sup>

Mandamos que, los que tuvieren hijos, los hagan venteros,<sup>31</sup> perchando<sup>32</sup> con ello las iglesias y siempre al ojo, los cuales pidan para sus padres, que están enfermos en una cama; esto se entienda hasta tener seis años y si fueren de más, los dejen volar, que salgan ventureros, buscando la vida y acudan a casa con la pobreza, a las horas ordinarias.

Que ningún mendigo deje<sup>33</sup> servir a sus hijos, ni que aprendan oficio ni les den amos, que ganando poco trabajan mucho y vuelven, pasos atrás de lo que deben, a buenos y a sus antepasados.

Que el invierno a las siete, ni el verano a las cinco de la mañana, ninguno esté en la cama ni en su posada, sino que, al sol salir, o antes media hora, vayan al trabajo y otra media antes que anochezca se recoja<sup>34</sup> en todo tiempo, salvo en los casos reservados, que de Nós tiene<sup>35</sup> licencia.

Permitímosles que puedan desayunarse las mañanas echando tajada, habiendo aquel día ganado para ello, y no antes, porque se pierde tiempo y gasta dinero, disminuyendo el caudal principal, con tal que el olor de boca se repare y no se vaya por las calles y casas jugando de punta<sup>36</sup> de ajo, tajo de puerro, estocada de jarro,<sup>37</sup> pena de ser tenidos por inhábiles e incapaces.

Que ninguno se atreva a hacer embelecocos, levante alhaja, ni ayude a mudar ni trastejar, ni desnude niño, acometa ni haga semejante vileza, pena que será excluido de nuestra hermandad y cofadría<sup>38</sup> y relajado al brazo seglar.

Que pasados tres años después de doce cumplidos en edad, habiéndolos cursado legal y dignamente en el arte, se conozca y entienda haber cumplido la tal persona con el estatuto, no obstante que hasta aquí eran necesarios otros dos de jábega y sea tenida por

28 El 'tajón' es voz de germanías y vale por 'hostería'.

29 Omitido 'la' en GA.

30 Omitido en GA 'pena de nuestra indignación'.

31 En GA: 'ventores', que seguramente es lo correcto, ya que en léxico rufianesco y de germanía el ventor es "el que sirve de cebo para atraer más limosna moviendo a compasión".

32 La voz 'percha', en germanía, es "hospedería o posada; y también la uña sobre que los ladrones cortan la bolsa" (NDLC).

33 En GA: "consienta ni deje", otro ejemplo de ampliación textual que avala que las *Ordenanzas picarriles* es el texto anterior y fuente del pasaje del *Guzmán*.

34 En GA: "en antes que anochezca, se recoja y encierre".

35 En GA: 'tienen'.

36 'Punta', 'tajo' y 'estocada' es léxico de esgrimistas y esgrimidores, con una acepción maliciosa en el arte de los percheles de cofradías de bienhechores del hampa..

37 La expresión 'de jarro' es argótica; Gabriel Lobo, sevillano también, la usa en un contexto típico de germanías: "También su marido/ saca manchas grandes/, pero son de jarro/ que es gentil cofrade".

38 En GA: 'Cofradía', con la habitual alternancia por metátesis.

profesa, haya y goce las libertades y excepciones<sup>39</sup> por Nos concedidas, con que de allí adelante no pueda dejar, ni deje nuestro servicio y obediencia, guardando nuestras ordenanzas y so las penas de ellas.

Impresa en Valencia, junto al molino de Rovella. Año 1601, Véndese en el enlosado de la Lonja.

---

39 En GA 'exempciones', que sin duda es lo correcto.